

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy dictada admitiendo a trámite demanda en juicio universal de testamentaria de don Manuel Alvarez Rodríguez, vecino que fue de Besullo, en este partido, promovido por el Procurador don Benito Pastrana García, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Alvarez, vecino de dicho pueblo; por la presente cito en forma a los interesados en aquella herencia don Antonio Alvarez Rodríguez, que residía en Madrid, don Servando, doña María y don Estanislao Alvarez Rodríguez, que residen en Buenos Aires; José, Antonio, Manuel y Faustino y Paz Francos Rodríguez, todos ausentes en ignorado domicilio y paradero, para que en término, de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial.

#### DE GIJON

##### Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por "Agustín Lantero e Hijos, S. L.", contra don José Antonio Orta Olmos, mayor de edad, vecino de Cartajena, calle San Agustín, 7, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, el bien embargado siguiente:

Una máquina enderezadora de chapas modelo 12 con una longitud de rodillos de 11.000 mm., y espesor a enderezar de chapa de 1 a 2,75 mm.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia del Juzgado el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cuatro mil pesetas, importe de la valoración.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina se encuentra depositada en poder del demandado señor Orta.

Dado en Gijón a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Celestino Prego García. — El Secretario.

—:—

Don Mario Bañeres Pinies, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número 1 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

##### Sentencia

En la villa de Gijón, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Visto por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número 1 de los de Gijón, el presente juicio verbal de faltas seguido por malos tratos de palabra y blasfemia, en el que son perjudicadas María del Carmen Tascón Casado, mayor de edad, vecina de León; Adelina González

Uría, mayor de edad, vecina de Gijón; María del Carmen Ferrero García, mayor de edad, vecina de León, y María del Carmen Llamas Fernández, mayor de edad, vecina de Gijón, y como denunciados Secundino Infante Pérez, mayor de edad, vecino que fue de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, y Elias Valentín Díaz González, también mayor de edad, vecino de Gijón, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

##### Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Secundino Infante Pérez por las cuatro faltas de maltrato de palabra que se dejan expresadas, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de ellas, y por otras dos faltas de blasfemia, a la pena de 251 pesetas de multa y dos días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de 6/11 de las costas y además las correspondientes a los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (citación a juicio y notificación de esta resolución) y las correspondientes al oficio de la Comisaría de Policía, y todas las de ejecución. Asimismo debo absolver y absuelvo al inculcado Elias Valentín Díaz González, de las faltas que se le atribuían con declaración de oficio de las costas restantes, entre las que se comprenderán las causadas por lo tramitado por el Juzgado de Instrucción de este partido. Se reserva a las cuatro denunciadas la acción para querrellarse por injurias.

Notifíquese esta resolución al condenado Secundino Infante Pérez a medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Dedúzcase testimonio de particulares del Resultando de hechos probados que se remitirá al Juzgado Especial de Vagos y Maleantes a los efectos procedentes. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Fernando González Pondal.—Rubricado.

Así resulta del original a que me remito.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado Secundino Infante Pérez que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mario Bañeres Pinies.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de Jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de don Manuel Orejas Canseco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, contra don Tomás Iglesias Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Claudio, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º—Una habitación compuesta de armario de cuatro cuerpos, comodín, cama de 1,05 y dos mesitas 7.250 pesetas.

2.º—Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, aparador dos cuerpos, tres cajones, con espejo biselado y trincherero con dos cuerpos de madera de haya 7.000 pesetas.

3.º—Un tresillo forrado de verde compuesto de sofa, dos sillas y dos sillones 4.750 pesetas.

4.º—Tres armarios de cocina esmaltados 2.100 pesetas.

5.º—Habitación compuesta de cama, armario de tres cuerpos, dos mesitas de noche y tocador de castaño 6.750 pesetas.

6.—Tres colchones Flex de 1,05 5.100 pesetas.

7.— Un mueble-bar de madera chapado y una mesa plegable 1.450 pesetas.

8.—Dos salitas con sofa, dos butacas y dos sillas con mesa de centro, tapizadas en tela 8.150 pesetas.

9.—Dos máquinas marca Soler de fabricación de baldosas, con motor eléctrico acoplado y compresor hidráulico 28.000 pesetas.

10.—Cien metros cuadrados de baldosas imitando madera 6.450 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta se celebrará el día diez del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.ª—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo de subasta.

3.ª El tipo de subasta será el de la tasación.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran cuando menos los dos tercios del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—César Álvarez Linera Uría. El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

##### Anuncio

Don Ramón Álvarez Granda, solicita la devolución de la fianza impuesta con motivo de la adjudicación de las obras de reforma en la Escuela de la Pedrera.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón de aquellas obras.

Consistoriales de Gijón a 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de noviembre de 1965.

1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.—Se desestima recurso de reposición de don Felisindo Yáñez Pérez, al acuerdo de 17 de septiembre de 1965, sobre pérdida de benefi-

cios en el aprovechamiento de la parcela comunal "Cobornio".

3.—Se aprueba los Pliegos de condiciones para la subasta de maderas de la parcela comunal "Santo Firme", que lleva José Rodríguez Valle.

4.—Se aprueba contratar directamente, con don Ricardo González Rodríguez, las obras de reparación de la Escuela de Ables por un presupuesto de 14.131,15 pesetas.

5.—Se aprueba contratar directamente con don Ricardo González Rodríguez, las obras de reparación de la fuente y abrevadero de Ables, con un presupuesto de 2.314,20 pesetas.

6.—Se aprueba el alta en el Padrón de beneficencia de doña Encarnación Pérez Pérez y las bajas de doña Julia Álvarez Díaz, doña Carmen Navia Sánchez y doña Elvira Iglesias.

7.—Se aprueba la Cuenta de Caudales del 3.º trimestre con una existencia en caja de 324.458,14 pesetas.

8.—Se conceden licencias de agua a José García González en Cayés, y Anastasio Jorna Hernández en Posada.

9.—Se conceden licencias de obras a Manuel Alonso para construir gallinero en Lugo de Llanera; a Amador González, para efectuar cierre de una finca en La Verbola; a Luis Suárez Pérez para efectuar cierre de finca en La Verbola (Lugo).

Llanera, 13 de noviembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 19 de noviembre de 1965.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se conceden licencias de agua a Nicolás Cortés Soto, en Lugo; a Laureano Ruiz Ramos, en calle de José Manuel Boves.

Se concede licencia de obras a José Álvarez García, para construir cuadra y tenada, en Tuernes el Pequeño; a José María Suárez Martínez, para blanquear fachada, en Castiello; a Fermín Alonso Alonso, para reparar tejado y pintar fachada en Cadage; a José Luis García Ania, para reparar alero en Lugo; a Alfredo Álvarez Villar, para cierre de antojana en Lugo; a Juan Manuel Álvarez Alonso, para cierre de uralita, en Posada; a Carlos Castejón, para construir un almacén de piensos, en La Campana, y María Teresa Fernández González, para retejar la pañera, en La Verbola.

Llanera, 20 de noviembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno, El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 26 de noviembre de 1965.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar petición de parcela comunal en Castiello, por José Antonio Barbas Canteli, por existir aprovechamiento vecinal.

Adjudicar definitivamente subasta maderas de la parcela "Peña Oliva", a don Adolfo López Palacio, por pesetas 32.052.

Conceder luces públicas en Cadage (2), Carbajal, Venta del Jamón y La Quintana (Posada), y desestimar otra en Cadage.

Se aprueba la relación de pagos número 10/65, por importe de pesetas 82.318,67.

Conceder licencias de obras a Alfredo García Rodríguez, para pintar fachada, en La Miranda; a Juan Bautista Álvarez Santamaría, para construir una vivienda, en Castiello; a Manuel Suárez Fernández, para una traída de aguas particular, en La Miranda; a José Díaz Martínez, para reparación de una fuente, en la finca de su propiedad, en La Miranda; a Arturo Álvarez Cueva, para construir cobertizo en Pruvia.

Llanera, 27 de noviembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno, El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 10 de diciembre de 1965.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestiman recursos de reposición a acuerdos de fecha 15 de octubre de 1965 sobre aprovechamientos comunales de don José Pérez Rodríguez, don José Luis Ania Tamarco, don Ceferino García González, don José Rodríguez Valle, don Prudencio Fernández González y doña Berta Suárez Rodríguez.

Se aprueba el pago de horas extraordinarias al personal laboral por trabajos extraordinarios en el manantial "Fueñagrana", por importe de 145, pesetas.

Acceder a la opción de la funcionario Nieves Ania Fernández, que ha contraído matrimonio, para continuar en servicio activo.

Adquirir dos estufas de gas butano para las Escuelas de Villabona.

Se aprueban licencias de obras a José Ramón Iglesias, para construir gallinero de 5x4 metros en Arlós; Celestino Pérez, para reparar tenada en Lavares; Celestino Iglesias, para construir gallinero de 50,60 x 16,60 metros en Cayés; Paulino Uría, para reparar cuadra en Tabladiello; José Luis Ponga, para elevar piso en

la calle José Manuel Boves; Manuel González, para reparar vivienda en Pruvia.

Se aprueba relación de pagos número 16/65 por un importe de pesetas 86.640,90.

Llanera, 11 de diciembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno, El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de octubre de 1965.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 28 de octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal para realizar obras a don José Suárez Torres, para reformar vivienda, sita en edificio de la Colonia La Nueva, número 18; a don Manuel Álvarez Rodríguez, para reformar una casa, sita en Casielles (Perera), La Manjosa; a don Marcelino Miranda Llano, para adaptación de local para instalación comercial, en la calle Melquiades Álvarez, número 15 y 17; a don Marcelino Corrales Menéndez, para reformar local para instalación comercial, en Foncalada, número 31; a don Ceferino González Villa, para reformar huecos de fachada, y hacer reparaciones, en La Manzaneda; a don Adolfo Suárez García, para adaptación de local para despacho de pan, en la calle Antonio Rodríguez, s/n; a don Arcadio González Fernández, para construir un gallinero, en Las Caldas (Piñera); a don Miguel Fernández Fernández, para reformar un cobertizo en terrenos sitos en San Andrés de Trubia; a don José González Trueba, para construir un cobertizo en terrenos sitos en la calle Victor Hevia núm. 2; a don Enrique Suárez Martínez, para construir un cobertizo de carácter provisional, en terrenos sitos en La Rodada (La Manjosa); a don Adolfo Cuesta Palicio, para construir un tendejón en terrenos sitos en Las Peñas (Tudela Veguín); a don José Menéndez Rodríguez, para reformar distribución de edificio, sito en la calle General Zubillaga, esquina a Teniente Coronel Teijeiro; a la Distribuidora Ovetense, S. A. para reforma interior, y cubrición de patio en calle Santo Domingo, número 11 (panadería).

3.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con informe favorable, la petición de licencia

municipal de don Raimundo y don José Suárez Muñiz, para realizar obras de albañilería con destino a adaptación de local, instalación de un motor de 3 CV, y apertura de un taller de carpintería, en La Corredoria Baja.

4.—Informar a don Gaspar Suárez García, respecto a si en terrenos sitos en El Caleyo podría llevar a cabo obras de futura construcción de nave, destinada a panadería, que no sería autorizable por no disponer la finca de la superficie necesaria.

5.—Denegar la licencia solicitada por don Felipe García Antuña, para construir un cenador en edificio sito en Ventanielles Alto.

6.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con informe favorable, la petición de licencia municipal de don Faustino Paredes, para realizar obras de albañilería con destino a adaptación de local, instalación de un motor y apertura de un taller de carpintería, en la carretera del Rayo, núm. 22.

7.—Denegar la petición de licencia municipal para instalación de paso badén, en la acera de la calle de Uría, números 15 y 17, de esta ciudad, solicitada por don Manuel Pastor Vázquez, Jefe de Obras de "Simago", S. A.

8.—Conceder licencia municipal a don José Antonio Antuña Viejo, con carácter transitorio, para la instalación de un paso-badén, en la acera de la casa núm. 7, de la Plaza Primo de Rivera.

9.—Denegar la licencia municipal solicitada por don Alfredo García Rodríguez, Gerente de la firma "García Rodríguez Hermanos S. R. C.", para instalar un paso-badén, en la acera de la casa número 65, de la calle General Elorza.

10.—Informar a doña Manolita Álvarez Miranda, en relación a la licencia municipal que solicita para instalar un puesto de pescados en un local sito en el bajo del bloque de viviendas de Traval, es preciso presente el plano de fachada.

11.—Conceder licencia municipal, con carácter eventual y transitorio, a don Saturnino Camarero Asenjo, en nombre de la entidad comercial "Ferreterías Las Dueñas", para establecer un badén en la acera pública, en Palacio Valdés número 17.

12.—Recabar informe de la Intervención de Fondos municipales y de la Comisión de Hacienda acerca de la posible mejora de la subvención que se viene otorgando al Asilo de Ancianos Desamparados de esta Capital.

13.—Denegar la petición de una subvención a la señora Directora del Patronato de la Sagrada Familia,

para las obras de construcción de aulas y talleres.

14.—Devolver a don Faustino González García, propietario del inmueble núm. 75 de la calle de Teniente Coronel Teijeiro, la cantidad de 495 pesetas, cobradas indebidamente, correspondientes al arbitrio sobre la Contribución Urbana.

15.—Desestimar la reclamación formulada por doña Alvarina García Cabal sobre exención de la tasa municipal de recogida de basuras.

16.—Conceder una indemnización por importe de 15.000,00 ptas. anuales al señor Director del Grupo Escolar Mixto "El Fontán", para las atenciones de limpieza del Centro.

17.—Desestimar la reclamación formulada por doña María Joséfa Suárez Fernández de Ocharán, contra la imposición de contribuciones especiales por el proyecto de obras de reparación de la acera derecha de la calle de Independencia.

18.—Anular los recibos del arbitrio sobre solares sin edificar correspondientes a los años 1954/56 que en total importan 62.562,47 pesetas.

19.—Anular los recibos del arbitrio sobre solares sin edificar correspondientes a los años de 1954/56 que en total importan 62.562,47 pesetas.

20.—Anular los recibos del arbitrio de solares sin edificar de los años 1957/62, que en total importan 112.467,17 pesetas.

21.—Anular los recibos por la tasa de anuncios en carretera, correspondientes a los años 1958/64, que en total importan 16.275 pesetas.

22.—Desestimar la reclamación formulada por doña Purificación Riego contra recibos por tasa municipal de badenes que se le giran por razón del badén de su industria de la calle de Foncalada núm. 29.

23.—Anular los recibos extendidos por el concepto de tasa de la Propiedad Industrial a nombre de doña Julia Cano "Agencia Rey Soler", correspondiente al año en curso y que tienen por objeto fiscal su industria en la calle Manuel Pedregal núm. 19.

24.—Desestimar la reclamación formulada por don Leandro Álvarez González, contra recibo que se le gira por el concepto de badenes en relación al badén de su almacén sito en la calle de Muñoz Degrain, número 8.

25.—Dirigirse al Sindicato Nacional del Seguro para manifestarle que la Comisión Permanente desestima la cifra de concierto de 275.000 pesetas, propuesta por dicho Sindicato para cupo por contribuciones por entretenimiento y conservación del Servicio contra Incendios y fijar el cupo anual en 1.000.000 de pesetas.

26.—Dejar pendiente de resolución

el expediente promovido por don José Barquín Cobo, solicitando licencia municipal para realizar obras y apertura de una carnicería de equino y pollería, en el bajo de la casa número 2 de la calle Almacenes Industriales, en tanto aporte dicho peticionario otros documentos y datos precisos.

27.—Desestimar la solicitud de don Adolfo López Armán, para que se proceda por el Excmo. Ayuntamiento a la iniciación y tramitación de un expediente para valoración de los derechos arrendatarios, como inquilino de la casa número 15 de la calle Caveda de Oviedo, por haber sido ya totalmente indemnizado y saldado.

28.—Adjudicar a la Sociedad "Pedro de Elejabeitia, Contrata, S. A.", la ejecución del Proyecto de Pavimentación del Paseo de José Antonio, en esta ciudad, cuyo precio de contrata asciende a 2.777.510,10.

29.—Abonar las certificaciones números 6 y 7 de las obras realizadas por el contratista J. E. Llana, S. A., en el Parque de Servicios municipales, cuyo importe total asciende a la cantidad de 237.693,51 pesetas.

30.—Abonar la factura de la Hidroeléctrica de Trubia, S. A., por el suministro de energía eléctrica y reposición de lámparas en escuelas y pueblos de la zona de Trubia, durante el mes de agosto pasado, y cuyo importe es de 20.197,76 pesetas.

31.—Adquirir al Instituto Geográfico y Catastral (Jefatura Provincial de Oviedo), la documentación topográfica del término municipal de Oviedo, cuyo importe asciende a pesetas 64.300,00.

32.—Realizar las obras necesarias para eliminar las filtraciones que se producen en el sótano de la casa número 7 de la calle de Jovellanos, interesadas por don Camilo de Blas Díaz Jiménez, y por un presupuesto de adjudicación de 8.050 pesetas.

33.—Conceder autorización municipal a la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar un cable bajo plomo adosado al muro del Depósito de Aguas sito en la calle de Pérez de la Sala, si bien se autoriza a precario.

34.—Conceder licencia municipal a la Caja de Ahorros de Asturias, para construir un edificio, en la esquina que forma la confluencia de las calles Bermúdez de Castro y Aureliano San Román.

35.—Facilitar materiales para la reparación de caminos al señor Alcalde de Barrio de Ayones, cuyo importe asciende al precio de 21.600,00 pesetas en total.

36.—Hacer entrega al señor Alcalde de Barrio de Pando de la suma de 15.700 pesetas, en concepto de

aportación económica para la conveniente reparación del camino de Pando a Padrení y del camino de Pando a Codejal.

37.—Conceder autorización a la Sociedad Ovetense de Festejos, para celebrar el 31 de diciembre próximo un baile "Fin de Año", en el Teatro Campoamor.

Oviedo, 6 de noviembre de 1965.  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno, El Alcalde-Presidente.

## DE SIERO

### Anuncio

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones para la subasta de un trozo de terreno, no utilizable, sito en la Barganiza, de la parroquia de Anes, en este concejo.

Pola de Siero, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

---

### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace pública la relación de contribuyentes afectados por las obras de apertura y urbanización de la calle número 10, entre la Plaza del Mercado y la calle número 12, del Plan de Ordenación de esta villa:

Don Baldomero González González, de Pola de Siero.

Doña María del Carmen Navia Osorio, de Oviedo.

Doña María Josefa Navia Osorio, de Oviedo.

Don Angel Rodríguez González, de Gijón.

Y a los efectos de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes preceptuada en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a dichos contribuyentes a la reunión que tendrá lugar en el Salón de actos de estas Consistoriales el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los quince, también hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de su mañana y con arreglo al siguiente orden del día:

Constitución de la Mesa provisional.

Designación de Delegados.

Redacción de los Estatutos.

Pola de Siero, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

## DE VILLAYON

Aprobadas las Cuentas de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público en la Secretaría

del Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales y ocho días, más se pueden presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villayón, 14 de diciembre de 1965.  
El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RAPALLO ALONSO, Jesús, hijo de José María y Carolina, soltero, soldador, nacido en Cádiz, el 24 de diciembre de 1919, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 79 de 1965, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

—:—

GONZALEZ VAZQUEZ, Enrique, cuyas circunstancias se desconocen, siendo de una estatura de un metro seiscientos sesenta, complexión regular, moreno, pelo ondulado, peinado hacia atrás, llevaba chaqueta fantasía color lila y pantalón de paño, aunque lo lleva vaquero, con corbata a veces, con una edad aparente de veinte a veintitrés años, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario núm. 222 del corriente año por el delito de robo.

—:—

GONZALEZ VAZQUEZ Enrique, cuyas circunstancias se desconocen, siendo de una estatura de un metro seiscientos sesenta, complexión regular, moreno, pelo ondulado, peinado hacia atrás, llevaba chaqueta fantasía color lila y pantalón de paño,

aunque lo lleva de vaquero, con corbata a veces, con una edad aparente de veinte a veintitrés años, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario núm. 216 del corriente año por el delito de robo.

—:—

GONZALEZ VAZQUEZ Enrique, cuyas circunstancias se desconocen, siendo de una estatura de un metro seiscientos sesenta, complexión regular, moreno, pelo ondulado, peinado hacia atrás, llevaba chaqueta fantasía, color lila y pantalón de paño, aunque lo lleva de vaquero, con corbata a veces, con una edad aparente de veintitrés años, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario núm. 219 del corriente año por el delito de robo.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 684 de 1959 seguida por el Juzgado de Instrucción núm. uno de Gijón, por el delito de robo, RAUL SANTOS LAREO, hijo de desconocido y de María, de 17 años, en la fecha de autos, natural y vecino de Carpia (Padrón).

## Anuncios no Oficiales

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 11 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad, D. Cruz Usatorre y Gracia, el 33 sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932 estampillados 5 por 100, han quedado amortizados 1.120 títulos cuya numeración es la siguiente:

91 al 100  
701 al 710  
1.111 al 1.120  
2.221 al 2.230  
2.251 al 2.260  
4.631 al 4.640  
4.851 al 4.860  
5.091 al 5.100  
5.451 al 5.460  
5.551 al 5.560

5.831 al 5.840  
6.651 al 6.660  
6.691 al 6.700  
6.861 al 6.870  
7.321 al 7.330  
7.401 al 7.410  
7.421 al 7.430  
7.741 al 7.750  
7.831 al 7.840  
7.911 al 7.920  
7.951 al 7.960  
8.101 al 8.110  
9.361 al 9.370  
9.371 al 9.380  
9.911 al 9.920  
10.411 al 10.420  
10.901 al 10.910  
11.961 al 11.970  
12.191 al 12.200  
12.541 al 12.550  
12.771 al 12.780  
13.731 al 13.740  
15.531 al 15.540  
16.051 al 16.060  
16.091 al 16.100  
16.311 al 16.320  
16.571 al 16.580  
16.761 al 16.770  
17.591 al 17.600  
17.621 al 17.630  
18.171 al 18.180  
20.161 al 20.170  
20.381 al 20.390  
20.611 al 20.620  
21.351 al 21.360  
21.441 al 21.450  
21.551 al 21.560  
23.151 al 23.160  
23.461 al 23.470  
24.521 al 24.530  
24.521 al 25.530  
25.531 al 25.540  
26.161 al 26.170  
26.751 al 26.760  
27.501 al 27.510  
27.641 al 27.650  
27.661 al 27.670  
28.481 al 28.490  
28.601 al 28.610  
28.961 al 28.970  
29.241 al 29.250  
30.141 al 30.150  
30.681 al 30.690  
31.361 al 31.370  
31.531 al 31.540  
31.891 al 31.900  
32.071 al 32.080  
32.111 al 32.120  
32.131 al 32.140  
32.611 al 32.620  
32.731 al 32.740  
32.891 al 32.900  
33.351 al 33.360  
34.061 al 34.070  
34.081 al 34.090  
34.441 al 34.450  
35.011 al 35.020  
35.331 al 35.340  
35.641 al 35.650  
35.911 al 35.920  
36.051 al 36.060  
37.701 al 37.710

38.341 al 38.350  
38.771 al 38.780  
39.241 al 39.250  
39.271 al 39.280  
39.431 al 39.440  
39.521 al 39.530  
39.581 al 39.590  
40.971 al 40.980  
41.001 al 41.010  
41.341 al 41.350  
41.431 al 41.440  
41.511 al 41.520  
42.201 al 42.210  
42.321 al 42.330  
43.431 al 43.440  
43.781 al 43.790  
43.791 al 43.800  
43.951 al 43.960  
43.981 al 43.990  
44.061 al 44.070  
44.451 al 44.460  
44.721 al 44.730  
45.161 al 45.170  
47.441 al 47.450  
48.101 al 48.110  
48.291 al 48.300  
48.581 al 48.590  
49.411 al 49.420  
49.561 al 49.570  
49.771 al 49.780

A partir del día 1.º de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones que se entregarán con el cupón núm. 136 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 6 pesetas por impuesto que grava las Rentas del Capital sobre prima de amortización, quedando un líquido de 494 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito, y en nuestras oficinas de Ujo (Asturias).

Barcelona, 20 de diciembre de 1965.  
El Vicesecretario, Antonio María Ramírez Cardús.

—:—

## CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta número 36, a nombre de don Joaquín Flórez Cimadevilla, adscrita a esta Oficina de Pola de Laviana, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Pola de Laviana, a 18 de diciembre de 1965.—El Delegado.